INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 46/19 "ADQUISICIÓN DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS– ID N° 370.165.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de DICIEMBRE del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 46/19 "ADQUISICION DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 370.165,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha VEINTE Y SEIS de DICIEMBRE de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1884** de fecha 13 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2019 "ADQUISICION DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS – PLURIANUAL, ID N° 370.165.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1884** de fecha 13 de noviembre de 2019:

- **Lic. Mirna Pereira,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Fátima Martínez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Lic. José María Blanco,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Q.F. Larissa Ginés,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Según **Nota DGGIES N° 3333/19** por la cual se solicita la Adquisición de Películas para Ecografía para Hospitales Especializados del MSPBS, a la Dirección General de Administración y Finanzas considerando la necesidad de las mismas.

Por **Memo D.O.C.- D.P.P. /S PLANIFICACIÓN N° 490/2019** es realizada la inclusión del PAC con N° de ID: 370.165.

Por **Memorando- DPP-SP N° 1501/2019** el Dpto. de Planificación remite el expediente al Dpto. de Licitaciones a fin de dar inicio al llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/19 con ID N° 370.165.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº **370.165**, por un importe total de G. ***752.220.000.-*** (guaraníes Setecientos cincuenta y dos millones, doscientos veinte mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha Veinte y seis de diciembre, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. CIRUMED de Luis C. Abbate Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: 40.000.000 Gs. Póliza Nº: 1508003241 Vigencia: Desde el 26/12/2019 al 23/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 62 - Correo: info@cirumed.com.py	Gs. **685.300.000.-**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Lic. JOSÉ MARÍA BLANCO RAMÍREZ
Dpto. Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

2. **DYSA HEALTHCARE S.A.** **Gs. 847.000.000.-**
   Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
   Monto: 26.850.000 Gs.
   Póliza Nº: 1508005136
   Vigencia: Desde el 18/12/2019 al 15/06/2020.-
   FOLIADO DEL 01 AL 67-
   Correo: informes@dysa.com.py

3. **PROSALUD FARMA S.A.** **Gs. 693.000.000.-**
   Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: 26.310.000 Gs.
   Póliza Nº: 1508005971
   Vigencia: Desde el 26/12/2019 al 23/06/2020.-
   FOLIADO DEL 01 AL 41 -
   Correo: licitaciones@prosalufarma.com.py

En dicho acto de Apertura, la firma DYSA HEALTHCARE S.A. ha dejado la siguiente observación con respecto a las Especificaciones Técnicas y observación por la firma PROSALUDFARMA S.A. tal como se detalla a continuación:

PAC Nº: 370.165-

***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 46/2019* "ADQUISICIÓN DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS - ID Nº 370.165.**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A
Nombre del Representante Legal	Virginia CASTAÑO

Observaciones: En las ultimas adendas se cambiaron las Especificaciones tecnicas agregando que se podria cotizar dos tipos de Papel Tipo II o tipo V, estos papeles son totalmente diferente en Calidad y precio por lo tanto necesitamos saber como se va a evaluar dicha cotización con dos tipos de papel de diferente calidad y precio.
Dos. Empresa prosalud en sus especificaciones tecnicas no aclara el tipo de papel a cotizar, por lo tanto no sabemos si es tipo II o tipo V, realizo la oferta igual al pliego.

Asunción, 26 de diciembre de 2019

Respuesta: La siguiente observación recepcionada por la firma mencionada más arriba, son detalladas en cada punto que concierne a la observación.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Lic. JOSÉ G. BLANCO RAMÍREZ
Dpto. de Adquisición de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**CIRUMED de Luis C. Abbate**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**PROSALUD FARMA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta.

ABG. LIZ ROSSANA RIVERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 1257 - MSPYBS

Lic. Mirta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

DGGES - MSP y BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Número de Constancia	Observación
297749	LUIS ARMANDO ABBATE	134002	NO REGISTRA DATOS
738287	LUIS CARLOS ABBATE	134006	NO REGISTRA DATOS
1455624	RICARDO ARTURO HELLMERS	134009	NO REGISTRA DATOS
265873	WILLIAM WILKA TAPIERO	134050	NO REGISTRA DATOS
2156784	IVAN GREGORIO MACIEL	134015	NO REGISTRA DATOS
3831185	MAGIN RODRIGO GAMARRA	134018	NO REGISTRA DATOS
4678373	MAGDALENA ANAHI CASTRO	134020	NO REGISTRA DATOS
2033772	CRISTHIAN RIENZI	134027	NO REGISTRA DATOS
1518847	FERNANDO ALFONSO RIENZI	134028	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe, no sin antes verificar y constatar que las mismas no han sido necesarias en cuanto a correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por cada oferente.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que las mismas no han sido necesarias por lo que las empresas han cumplido con el análisis de precios ofertados en sus respectivos porcentajes de Variación de Precios.

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 3457 - MSPYBS

Lic. Mirta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5286

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSEFINA [illegible] RAMIREZ
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA- POR OFERTARSE PRODUCTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.-

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En este punto, se ha solicitado pedido de documentos formales a las siguientes Empresas, las que se detallan a continuación:

Por Nota DOC N° 1507/19 se ha solicitado pedido documental a la Firma CIRUMED DE LUIS ABBATE, las siguientes documentaciones:

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Por Mesa de Entrada DOC N° 124.004/19 la misma es respondida en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 025/20 se ha solicitado pedido documental a la Firma CIRUMED DE LUIS ABBATE, las siguientes documentaciones:

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o **Constancia de renovación** en trámite del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Según correspondan a los bienes ofertados.
Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y / Certificado de Registro de dispositivos Médicos.

Solicitamos además, la presentación de 1 (una) muestra de lo ofertado, deberá presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado.

Por Mesa de Entrada DOC N° 124.004/20 la misma es respondida en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 026/20 se ha solicitado pedido documental a la Firma ***DYSA HEALTHCARE S.A.***, las siguientes documentaciones:

Lic. [illegible] Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. [illegible] - MSPYBS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DOCIES - MSP y BS

Lic. JULIA [illegible] GONZÁLEZ
Dpto. de Licitaciones y Documentos
DOCIES - MSP y BS

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o **Constancia de renovación** en trámite del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Según correspondan a los bienes ofertados.
Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y / Certificado de Registro de dispositivos Médicos.

Por Mesa de Entrada DOC N° 124.004/20 la misma es respondida en tiempo y presentando documentaciones, pero en la misma no se observa el segundo punto solicitado.
Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y / Certificado de Registro de dispositivos Médicos.

Por Nota DOC N° 028/20 se ha solicitado pedido documental a la Firma **PROSALUD FARMA S.A.**, las siguientes documentaciones:

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o **Constancia de renovación** en trámite del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Según correspondan a los bienes ofertados.
Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y / Certificado de Registro de dispositivos Médicos.

Solicitamos además, la presentación de 1 (una) muestra de lo ofertado, deberá presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado.

Por Mesa de Entrada DOC N° 124.004/20 la misma es respondida en tiempo y forma.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CIRUMED DE LUIS ABATTE	DYSA HEALTHCARE S.A.		PROSALUD FARMA S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas				
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE S/ SIPE 1585071			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE S/ SIPE 1585071			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE			
Patente municipal vigente.	CUMPLE			
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		CUMPLE S/ SIPE N° 1584590		CUMPLE S/ SIPE 1585149
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).		CUMPLE S/ SIPE N° 1584590		CUMPLE S/ SIPE 1585149

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE MARIA BLANCO KIRI
Dpto. de Asesoría Jurídica
DGGIES - MSP y BS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE S/ SIPE N° 1584590		CUMPLE S/ SIPE 1585149
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE S/ SIPE N° 1584590		CUMPLE S/ SIPE 1585149
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE		CUMPLE S/ SIPE 1585149
Patente municipal vigente.		CUMPLE		CUMPLE S/ SIPE 1585149
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de renovación en trámite del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Según correspondan a los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CARRERAS
ASESORA JURIDICA - D.U.C.
MAT. 13... - MSPYBS

Lic. Miguel Pereira
D. Q.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

Lic. JOSE MARIA ...
Coordinador ... Medicamentos
DGGES - MSP y BS

En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar comercializar, y/o importar dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A		N/A
En caso de los oferentes que sean distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras o de productos nacionales) deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivo médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A		N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras, o de producto nacionales) deberán tanto el oferente como el distribuidor y /o importador copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y /o importar Dispositivos médicos Constancia de solicitud de renovación en trámite de ambas empresas expedida por la Dirección Nacional e Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	N/A	N/A		N/A
Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y /Certificado de Registro de dispositivos Médicos.	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

- La firma DYSA HEALTHCARE S.A. no ha cumplido con lo solicitado en el Punto donde se solicita la siguiente documentación: *Copia autenticada del listado de los productos habilitados para su importación y comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberá constar*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSEFINA ANTIO PAMIREZ
Dpto. Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

el o los productos ofertados especificando marca procedencia de los mismos y /Certificado de Registro de dispositivos Médicos.

En la misma ha presentado, Certificado del producto ofertado, donde consta que los mismos no aplican como dispositivos médicos y que son de uso domiciliario. Dicho Certificado fue emitido por el fabricante.

Así mismo éste Comité ha analizado la misma concluyendo, que la misma no ha presentado la documentación requerida en el PBC, haciendo comparación a los demás oferentes que si han presentado dicha documentación que avala, que se encuentra considerado como dispositivo médico.

Por lo cual éste Comité Evaluador sugiere la desestimación de la oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A. por no cumplir con la documentación requerida en el PBC.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 149/2019**, elaborado por el **Lic. Isaac Barrios**, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.563.873	2,43	58.974.480.774 / 39.846.857.246	1,49	1,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	CAPITAL	16.000.000.000	0,35	16.000.000.000	0,11	24.000.000.000	0,30	0,25	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TÉCNICO-DOC
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 14.854

INDICES FINANCIEROS PROBALUD FARMA SA		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	110.417.940.819 / 36.584.116.506	3,30	120.942.776.193 / 20.366.152.509	3,02	208.104.736.221 / 60.506.461.299	3,94	3,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.878.906.585 / 167.702.462.368	0,25	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,28	152.318.835.272 / 363.016.193.161	0,27	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.278.214.930 / 30.000.000.000	1,21	38.019.170.752 / 42.000.000.000	1,11	68.399.236.270 / 81.000.000.000	0,91	1,08	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS CIRUMED		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.276.182.189 / 17.614.348	583,40	11.699.774.253 / 28.477.534	410,84	12.778.240.271 / 64.688.388	197,54	397,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.614.348 / 14.412.041.787	0,00	28.477.534 / 15.966.566.496	0,00	64.688.388 / 17.127.502.520	0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.629.624.426 / 7.899.430.206	0,21	1.369.958.933 / 7.899.430.206	0,17	989.636.892 / 7.899.430.206	0,13	0,17	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TÉCNICO-DOC
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.020

Se observa que las empresas que has presentado ofertas al llamado de referencia cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13.[illegible] - MSPYBS

D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CIRUMED DE LUIS ABBATE	685.300.000	171.325.000	1.364.220.000	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	847.000.000	211.750.000	533.160.000	CUMPLE
PROSALUDFARMA S.A.	693.000.000	173.250.000	1.272.100.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	Película para Ecografía	En el punto de análisis y evaluación de las muestras presentadas por los tres oferentes que han cotizado dicho Ítem, se desprende la siguiente conclusión: Se han remitido a Hospitales Especializados: Hospital de Barrio Obrero, Hospital San Pablo, Hospital Nacional, para el análisis técnico de adaptabilidad de Papel de Registro para Ecografía. La primera Oferta que presenta el precio más bajo corresponde a la firma CIRUMED: La misma es de la Marca SONOMED, de dicho análisis se desprende el siguiente informe: Mayor cantidad de fotos, menor tiempo de mantenimiento de calidad de la imagen, ***deterioro con el calor de la imagen***. **Conclusión:** Según informe de análisis, los mismos han coincidido, que el mismo no reúne las especificaciones técnicas, en los puntos de resistencia de exposición: tiene un menor tiempo de duración de mantenimiento en la calidad de la imagen, Deterioro con el calor. Por lo que el Comité Evaluador solicita la desestimación de la oferta presentada por la firma CIRUMED. **De la segunda mejor oferta, PROSALUD FARMA S.A., se desprende dicho análisis: Alta Densidad, alta calidad de imagen, nitidez a la imagen brindada. Reúne lo solicitado en el punto de resistencia de exposición.** Por lo expuesto éste Comité sugiere la adjudicación de la misma a la segunda mejor oferta, a la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** la misma ha presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC y Adenda, Reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado

ABG. LIZ ROSANA CABRERA QUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginca
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Lic. JOSE ANCORA RAMIREZ Jefe
Dpto. Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

		tanto económica, técnica y administrativamente.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentras habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	Película para Ecografía	Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma **PROSALUD FARMA S.A.** Considerada la segunda mejor oferta, por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC y Adenda. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la siguiente sugerencia de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Película para Ecografía	PROSALUD FARMA S.A.	3.500	7.000	346.500.000	693.000.000

Quedando el Cuadro de la recomendación de la siguiente manera: (Se anexa al final como parte integral del presente informe)

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 12487 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE MARIA CORAMIREZ
Dpto. de Operaciones de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: PROSALUD FARMA S.A.

RUC:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/19 "ADQUISICION DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITLAES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS -ID: 370.165

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Maximo
1	42201718-003	Pelicula para Ecografia	ZEIT	KOREA	Unidad	Rollos	3.500	7.000	99.000	346.500.000	693.000.000
Total Adjudicado:											693.000.000

SIENDO EL MONTO MINIMO A ADJUDICAR DE UN TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL Y UN MONTO MAXIMO DE GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y sugerencia de cuadro de Precios Adjudicados.

EN FECHA 03 DE FEBRERO FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Mirna Pereira
D.D.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Mirna Pereira
Representante, Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la Asesoría Jurídica

Dr. JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Director de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Jo
Representante,

Abg. Fátima Martínez
Representante Dirección General de Administración y Finanzas

Larissa V

Q.F. Larissa Ginés
Representante de la DGGIES

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Portillo
Representante de la DGGIES

Dr. Augusto Manuel Portillo Delv
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

CUADRO DE RECOMENDACIÓN

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: PROSALUD FARMA S.A.

RUC:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/19 "ADQUISICION DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITLAES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS -ID: 370.165

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Maximo
1	42201718-003	Película para Ecografía	ZEIT	KOREA	Unidad	Rollos	3.500	7.000	99.000	346.500.000	693.000.000
Total Adjudicado:											693.000.000

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Ginez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
U.O. Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

DR. JOSE ALBERTO BLANCO RAMIREZ
Jefe
U.O. Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO LCO N° 46- ADQUISICION DE PELICULAS PARA ECOGRAFIA PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSP Y BS

ID- 370165

								CIRUMED						DYSA HEALTHCARE S.A.						PROSALUDFARMA S.A.					
Ítem	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo total	Monto Máximo Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo total	Monto Máximo Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo total	Monto Máximo Total	%
1	**Película para Ecografía**	Película para Ecografía. Papel Térmico para Ecografía. Tamaño A6. Tipo V Alto Brillo o Tipo II HD (alta densidad). Ancho 110 mm. Largo 18 metros como mínimo, resistencia de exposición: humedad, calor, manchas de agua y huellas dactilares. Compatible con equipos de la Institución.	Rollo	Unidad	3.500	7.000	107.460	SONOMED	MALASIA	97.900	342.650.000	685.300.000	(9)	SONY	USA	121.000	423.500.000	847.000.000	13	ZEIT	KOREA	99.000	346.500.000	693.000.000	(8)

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Larissa Cinco
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSÉ [illegible]
Dpto. [illegible] Medicamentos
DGGIES - MSP y BS